POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ANALIZAR LA CREACIÓN DE NUEVOS HOSPITALES EN BASE A LA DEMANDA QUE EXISTE POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL DE AUMENTAR EL NUMERO DE PERSONAL Y DE RECURSOS MATERIALES EN LOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud solicita al titular de la Secretaría de Salud un informe pormenorizado del presupuesto ejercido en lo que va del año en el sector.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, fueron turnados para su análisis las siguientes Proposiciones:

- Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Salud, a fin de analizar la Creación de Nuevos Hospitales, en base a la demanda que existe por parte de las personas que requieren estos servicios, así como el de aumentar el número de personal y de recursos materiales en los que ya se encuentren en función, suscrita por el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a emitir un informe sobre los presupuestos trimestrales asignados para diversos programas tendientes a mejorar la salud de la población; asimismo, solicitan un informe respecto a la puesta en operación de los Hospitales Regionales de Alta Especialización, suscrita por los Senadores María del Socorro García Quiroz y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de mayo de 2010, el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud, a analizar la creación de nuevos hospitales en base a la demanda que existe por parte de las personas que requieren estos servicios, así como el de aumentar el número de personal y de recursos materiales en los que ya se encuentran en función.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

III.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de mayo de 2010, los Senadores María del Socorro García Quiroz y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a emitir un informe sobre los presupuestos trimestrales asignados para diversos programas tendientes a mejorar la salud de la población; asimismo, solicitan un informe respecto a la puesta en operación de los

Hospitales Regionales de Alta Especialización.

IV.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora en Reunión de Trabajo del día 25 de mayo del presente, toman el acuerdo por consenso de que se dictaminen en un solo documento las dos proposiciones mencionadas en los antecedentes, toda vez que se tratan de la misma materia.

SEGUNDA.- Esta dictaminadora coincide con lo vertido por los promoventes al señalar que la salud es sin duda uno de los temas más complejos y de mayor importancia en el mundo, por lo cual debe ser reiterativo de todos los países el mantenerse a la vanguardia en cuanto a los avances científicos y la modernización de los equipos materiales que resulten apremiantes en materia de Salud.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), parte del concepto que de salud refiere que: "La salud, no sólo es la ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico y mental, en un contexto ecológico-social propicio para el sustento y desarrollo".

El derecho a protección de la salud se encuentra consagrado en la legislación mexicana, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Salud por mencionar algunas.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo tercero establece que: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a los que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

De igual manera, la Ley General de Salud en su artículo 1 establece que: La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Además, la Ley antes citada, establece en sus artículos 23 y 24 que se entenderá por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, así como clasifica a la atención médica como uno los tipos de servicios de salud.

Por lo que manifiesta la ley de la materia en su articulado numero 32 el cual versa en lo siguiente "se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud". Lo cual se ha convertido en el principal punto de enfoque de esta comisión dictaminadora al realizar el análisis de lo vertido por los promoventes.

TERCERA.- Es necesario precisar que el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento médico para ofrecer a los pacientes una atención efectiva en sus lugares de origen y el suministro oportuno de los medicamentos son parte de las estrategias del Programa Nacional de Salud 2007-2012.

De acuerdo al Tercer Informe de Gobierno, en el apartado de Igualdad de Oportunidades, referente al tema de creación de nuevas unidades proporciona los siguientes datos:

- Nuevas Unidades Médicas de la Secretaría de Salud en operación

En el periodo septiembre de 2008 a agosto de 2009 iniciaron operaciones 22 unidades hospitalarias de la SS, incrementando la capacidad instalada en 726 camas en beneficio de 3.2 millones de habitantes de los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. La inversión total de las obras ascendió a 2,469.7 millones de pesos, correspondiendo el 59.3% a la aportación federal y el resto a recursos estatales.

- Nuevas Unidades Médicas del IMSS

Del 1o. de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, se concluyeron un total de 42 unidades nuevas: 27 de consulta externa (en las cuales se invirtieron 2,515 millones de pesos) ubicadas en 18 entidades para beneficio de 566,400 derechohabientes. 12 Unidades Médicas de Atención Ambulatoria de Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz, Durango, Campeche y Coahuila. Tres hospitales en Jalisco, Chihuahua y Puebla. Para ello se invirtieron 1,899 millones de pesos en beneficio de 1,062,000 derechohabientes.

CUARTA.- Como se refiere el documento en estudio del diputado, de acuerdo al Anuario de Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2009, la población total asegurada para el 2007 según institución es de 85 715 105 personas, de ahí se hace un comparativo con los indicadores de instituciones públicas de salud, existe 75.6 camas censables por cada 100,000 habitantes, 54.6 consultorios por cada 100,000 habitantes, 145 médicos en contacto directo con el paciente por cada 100,000 habitantes.

El comparativo es evidente, no obstante la creación de nuevas unidades médicas como se refiere en las consideraciones anteriores, refleja indudablemente la carencia de los recursos materiales en las instituciones del sector salud. La demanda de servicios es mucho mayor, sin omitir que el sector salud mexicano todavía cuenta con recursos materiales (unidades de atención, camas, quirófanos y equipo) insuficiente y en algunos casos obsoletos, que además presentan problemas de distribución entre las propias entidades federativas, instituciones y poblaciones.

QUINTA.- La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincide con los argumentos contenidos en ambas propuestas al reiterar que la salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano y una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades en la población.

Además, se considera que el interés y preocupación que dan origen han sido vinculados para delinear el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud, cuyo objetivo principal es, precisamente, la construcción de hospitales nuevos, así como la ampliación de los existentes en base a la demanda de la población.

Esta Comisión reitera su compromiso con la población al solicitar que se cumplimente la garantía consagrada en el artículo 4° Constitucional. Por lo que considera necesario seguir reforzando la infraestructura y los recursos humanos, toda vez que el sistema de salud lo requiere.

Para tales efectos, es procedente exhortar a la Secretaria de Salud, para que revise el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud y analice la creación de más unidades médicas en base a la demanda que existe por parte de las personas que requieren estos servicios.

Quedando a salvo la posibilidad de realizar una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría del sector y con el titular del Seguro Popular, una vez analizada la información que en su momento remitan a esta Soberanía.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Exhortar a la Secretaría de Salud, para que analice la creación de nuevos hospitales en base a la demanda que existe por parte de las personas que requieren estos servicios, así como el de aumentar el numero de personal y de recursos materiales en los que ya se encuentran en función.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Salud un informe pormenorizado del presupuesto ejercido en lo que va del año en el sector, detallando si hubiera subejercicio en los presupuestos asignados para diversos programas, particularmente los destinados a la infraestructura hospitalaria.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a remitir un informe respecto del cumplimiento de la puesta en operación de los Hospitales Regionales de Alta Especialización del Bajío, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Ixtapaluca y Querétaro que debieran estar operando al 100% desde el 2008, asimismo de los avances de la puesta en operación de la Red Nacional de Hospitales de Alta Especialidad.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a primero de junio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN